

**Notificación previa de una operación de concentración****(asunto IV/M.1597 — Castrol/Carless/JV)**

(1999/C 267/03)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El 13 de septiembre de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 <sup>(2)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que Castrol Ltd (controlada por Burmah Castrol plc) y Carless Refining and Marketing Ltd (controlada por Repsol SA), adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de una empresa común de nueva creación como resultado de la fusión de sus negocios situados en la Unión Europea de aceites para aparatos eléctricos.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- Burmah Castrol: fabricación y comercialización de productos lubricantes y químicos especiales y tintas para impresión,
- Repsol SA: exploración, producción y comercialización de gas natural, petróleo y derivados,
- Empresa común: suministro de aceites vírgenes y reciclados para aparatos eléctricos así como servicios conexos (incluyendo reciclaje y reacondicionamiento).

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 ó 296 72 44] o por correo, indicando la referencia IV/M.1597 — Castrol/Carless/JV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia (DG IV)  
Dirección B — Grupo Operativo de Operaciones de Concentración  
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150  
B-1040 Bruxelles/Brussel.

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.